



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 71, fecha: miércoles, 10 de Abril de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA

### APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LOS VERTIDOS DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN FUENTELENCINA

**919**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del vertido de abonos orgánicos de origen animal en el término municipal de fuentelencina, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentelencina.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Fuentelencina a 5 de abril de 2019. El Alcalde-Presidente Santos López Tabernero